Asunción, 22 de setiembre de 2021

NOTA DUOC Nº 215/2021

Señores
OMNI S.A.
Email: ltorres@radar.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarles la adjudicación del llamado a **Contratación Vía Excepción N° 01/2021 "Actualización del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI) – Ad Referéndum – Plurianual" ID N° 400.252**, de conformidad a la Resolución Ministerial Nº 468 de fecha 21 de setiembre de 2021, de manera a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y demás reglamentaciones.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, Artículo 38°, se adjuntan los documentos respectivos.

En vista a la presente adjudicación, se solicita al oferente adjudicado la presentación de la Garantía de Anticipo y Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de "***Contrataciones Públicas***" en su Artículo 39° Garantías: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes a la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste, la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36°".*

Además, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados a continuación: (Los siguientes documentos deberán ser presentados cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE).

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Mauro Benítez, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN CE N° 1/2021 ACTUALIZACIÓN DEL DEI ID N° 400.252

2 mensajes

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 22 de septiembre de 2021, 14:08
Para: ltorres@radar.com.py

Señores
OMNI S.A.

Buenas Tardes, nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de comunicar la adjudicación del llamado de referencia, por lo que se adjuntan las siguientes documentaciones respaldatorias:
- Nota DUOC N° 215/2021;
- Resolución de Adjudicación N° 468/2021;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Informe de Evaluación

Abg. Mauro Benítez, Director

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

4 adjuntos

Notif. DUOC 215.pdf
295K

Reso Adj. 468.pdf
698K

CCO.pdf
175K

Evaluación.pdf
2390K

Lucia Torres <ltorres@radar.com.py> 22 de septiembre de 2021, 15:07
Para: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Buenas tardes;

Acuso recibido.

Atentamente.

[El texto citado está oculto]